

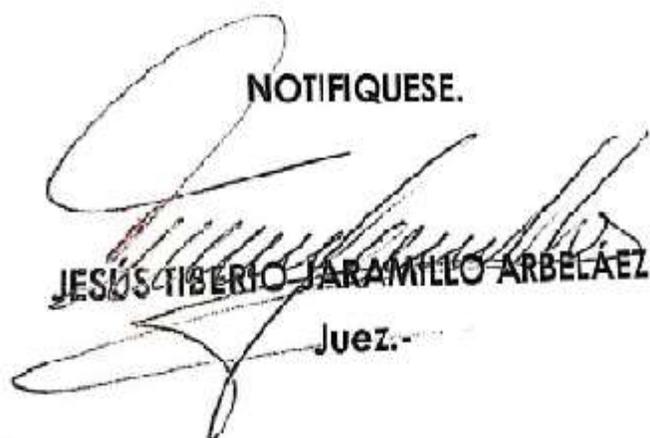
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece de junio de dos mil veintidós

2022-00021

En atención a la solicitud elevada por profesional del equipo psicosocial de la Corporación Superarse, se autoriza la salida del adolescente SAMUEL AREIZA VARGAS al medio familiar, durante el receso de actividades escolares que abarca del 17 de junio al 01 de julio de 2022, donde permanecerá bajo la tutela de su madre PATRICIA VARGAS y su padre social, a fin de fortalecer los vínculos en el medio familiar, como preparación para el reintegro a su hogar.

Líbrese oficio a la entidad comunicándoles esta decisión.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-

b.p.m.